REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0001466

ENRIQUE DOMÍNGUEZ VILLEGAS
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
19777	PEKASU C.A.	15	GUAYAQUIL	18-06-1981	GUAYAQUIL	06-01-1982
6921	PERTER S.A.	30	GUAYAQUIL	14-11-1996	GUAYAQUIL	12-12-1996
35	PICHIRILO S.A. (PICHISA)	30	GUAYAQUIL	17-03-1989	GUAYAQUIL	10-07-1989
14	PLAMICORP S.A.	7	GUAYAQUIL	13-09-1995	GUAYAQUIL	13-10-1995
59873	PLANTEXPORT S.A.	21	GUAYAQUIL	08-05-1991	GUAYAQUIL	06-06-1991
43507	PLÁSTICOS Y FORMAS (PLASTIFORM) S.A.	13	GUAYAQUIL	10-03-1986	GUAYAQUIL	17-04-1986
59582	POLESANA S.A.	21	GUAYAQUIL	07-11-1990	GUAYAQUIL	10-12-1990
28514	PRESTASERVICIOS COMERCIALES LOS ANDES SERVIANDES C. LTDA.	21	GUAYAQUIL	01-06-1992	GUAYAQUIL	17-07-1992
69527	PROFOMENTO S.A.	4	GUAYAQUIL	15-12-1993	GUAYAQUIL	07-01-1994
20235	PROMOCIONES AGROINDUSTRIALES E INMOBILIARIAS CIA. LTDA. PROMAI	2	GUAYAQUIL	21-12-1971	GUAYAQUIL	18-01-1972
73891	PUNTACEN, PUNTA CENTINELA S.A.	5	GUAYAQUIL	30-08-1995	GUAYAQUIL	25-10-1995

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-97145 del 11 de abril de 1997 y ADM-04177 del 26 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **Ab. Mauricio Freire Morán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil. o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 06-G-IJ- 0061466

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 FEB 2006

Enrique Domínguez Villegas
SUBDIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita

31

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
24 ABR 2015 HORA: .....
Receptor: Mónica Villacreses Indarte
Firma: .....